



Autoridad de Edificios Públicos  
Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

**CONVOCATORIA DE INGRESO PARA LA CLASE DE: ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS**

**Número de Convocatoria:** GE-16-002

**Escala Salarial:** 11

**Salario:** \$2,255.00

**Lugar:** Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Área de Transacciones de Personal

**Periodo Probatorio:** Tres meses

---

**Naturaleza y Aspectos Distintivos del Trabajo**

Trabajo profesional, técnico y especializado de responsabilidad y complejidad que consiste en analizar y procesar acciones de personal, servicios o beneficios para la administración de los recursos humanos de la Autoridad. Ejerce iniciativa y juicio propio en el desempeño de sus deberes dentro de las normas y procedimientos establecidos. Establece contacto con funcionarios de los distintos niveles gerenciales de la Autoridad así como con los funcionarios del sector público y privado con el propósito de ofrecer y recibir información técnica para la recomendación y toma de decisiones. Recibe instrucciones generales de un superior jerárquico y el trabajo se evalúa a su terminación.

**Requisitos de la Clase**

Maestría en Recursos Humanos o Relaciones Laborales de un colegio o universidad acreditada. Tres (3) años de experiencia progresiva en administración de recursos humanos, uno (1) de los cuales sea en el área de especialidad del puesto.

O en su lugar

Maestría de un colegio o universidad acreditada. Cuatro (4) años de experiencia progresiva en administración de recursos humanos, dos (2) de los cuales sean en el área de especialidad del puesto.

O en su lugar

Bachillerato de un colegio o universidad acreditada en Recursos Humanos o Relaciones Laborales. Cinco (5) años de experiencia progresiva en administración de recursos humanos, tres (3) de los cuales sean en el área de especialidad del puesto.

O en su lugar

Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Seis (6) años de experiencia progresiva en administración de recursos humanos, cuatro (4) de los cuales sean en el área de especialidad del puesto.

**NOTA:** PARA LOS SOLICITANTES QUE SEAN EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD, ES REQUISITO QUE PRESENTEN EVIDENCIA DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DE TRABAJO EN AGENCIAS PUBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS AL RADICAR LA SOLICITUD, SI LAS MISMAS NO CONSTAN EN SU EXPEDIENTE DE PERSONAL. AQUELLOS CANDIDATOS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS NO SERA CONSIDERADA SU ELEGIBILIDAD.

**Naturaleza del Examen:**

Evaluación del candidato basada en la preparación académica y experiencia de trabajo.

Entrevista.

El registro de elegibles que se establezca con los candidatos certificados, se cancelará una vez se cubra el puesto convocado.

- CONTINUA AL DORSO -

**La Autoridad de Edificios Públicos ofrece igualdad en las oportunidades de empleo.**

## - INSTRUCCIONES PARA PARTICIPANTES -

Es requisito indispensable que los candidatos que soliciten examen en nuestra Agencia cumplan con los requerimientos que se indican a continuación o no será considerada su participación.

1. Los interesados deberán completar una Solicitud de Empleo (original) que debe enviarse directamente a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Autoridad de Edificios Públicos, Apartado 41029, Estación Minillas, San Juan, Puerto Rico 00940.
2. Las convocatorias identificadas de INGRESO serán aquellas donde habrá una libre competencia para todo el público incluyendo los empleados de la Autoridad.
3. La fecha en que se recibe la Solicitud será la del matasello de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Autoridad de Edificios Públicos.
4. La fecha indicada por el candidato en la Solicitud de Empleo tiene que estar en armonía con la fecha de apertura y la fecha de cierre de la convocatoria emitida para que pueda ser considerada su participación.
5. REQUISITO DE CIUDADANIA; todo aspirante tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos de América. Los aspirantes con otra ciudadanía podrán solicitar si están legalmente autorizados a trabajar en Puerto Rico.
6. La Solicitud de Empleo tiene que estar llena detalladamente en todas sus partes: incluya una relación de su experiencia comenzando con su último empleo o interinatos realizados, de ser necesario utilice una hoja adicional siguiendo el mismo patrón. Sea específico indicando puestos, fechas indicando mes, día y año desde cuando comenzó hasta la fecha en que finalizó y salarios; detalle las funciones desempeñadas, destacando aquellas relacionadas con la clase solicitada.

Los candidatos tienen que presentar una Certificación con logo Oficial de las Agencias Gubernamentales o Empresas Privadas en que hayan prestado sus servicios. **De no incluirlo, no se le considerarán las experiencias de trabajo.**

Deberán incluir lo siguiente:

- a. Posición ocupada por el solicitante.
- b. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo o jornada parcial.
- c. Fecha exacta en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
- d. Descripción de los deberes debidamente certificada por su supervisor inmediato o por la Oficina de Recursos Humanos de la Agencia o Empresa.

Solamente se aceptarán Declaraciones Juradas con el propósito de certificación de empleo en los siguientes casos:

- a. Cuando la compañía en que trabaja el candidato a empleo haya cerrado operaciones en Puerto Rico.
  - b. Cuando la compañía opera fuera de Puerto Rico.
  - c. Cuando las experiencias de trabajo hayan sido en negocios propios.
7. Los candidatos tienen que presentar copia de los documentos que son indispensables para determinar su elegibilidad al examen solicitado. Pueden radicar los mismos hasta la fecha de cierre de la convocatoria o al radicar la Solicitud de Empleo.
  8. El solicitante tiene que indicar en el espacio "Empleo que solicita" de la Solicitud de Empleo el número de convocatoria.
  9. Serán inelegibles las Solicitudes de Empleo que no tengan la firma del candidato, la fecha de la Solicitud o que la Solicitud no sea en original.

Fecha de apertura: 1 de agosto de 2016

Se aceptarán solicitudes hasta: 15 de agosto de 2016

**LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, NACIMIENTO, ORIGEN, NACIONALIDAD O CONDICION SOCIAL, IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS NI POR IMPEDIMENTOS FISICOS O MENTALES.**

  
Ing. José L. Dávila Estrada  
Director Ejecutivo